

INFORME SECRETARIAL: A Despacho, el presente proceso, para informar que la auxiliar de la justicia destinada como secuestre del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 378-77999, no ha rendido informe de su gestión para proceder a señalar honorarios definitivos como quiera que se ordeno la entrega del citado bien a los herederos. Sírvese proveer.
Palmira, 2 de julio de 2021.-

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO DE SUSTANCIACION No. 91

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, dos (2) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta, el informe secretarial se habrá de requerir nuevamente abogada Haeybar Adiela Diaz Cifuentes, auxiliar de la justicia designada como secuestre del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 378-77999, para que informe de su gestión para proceder a fijar honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARTIZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 106 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 6 de julio de 2021

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR